

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2017-00101, indicándose que el apoderado de la entidad demandante solicitó se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que aporte datos del empleador de la demandada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 263
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2017-00101
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: SANDRA MILENA PATIÑO OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que en el término de diez (10) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe el lugar o los datos del empleador de la señora SANDRA MILENA PATIÑO OSORIO, identificada con la CC. 30.356.3673.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e885b5c0b2d6946ec92afe0fc54643bc235239ae6313fb24169c33fcd71aa828**

Documento generado en 14/06/2023 02:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>